

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS N° 5380

PERÍODO 2019



DATOS GENERALES

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA AUTORIDAD: | ÁNGEL ARNOLDO ARMIJOS SISALIMA |
| CÉDULA: | 1104054356 |
| INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD: | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANÚ |
| DIGNIDAD QUE EJERCE: | PRESIDENTE |

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

| FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS | LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | NÚMERO DE ASISTENTES |
|----------------------------------|--|----------------------|
| 10/21/2020 12:00:00 AM | SALÓN SOCIAL DE EVENTOS DEL GAD MANÚ | 51 |

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

| PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA | PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES | OBSERVACIONES |
|---|--|---|--|
| <p>PLAN DE TRABAJO 1. PROYECTO DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS 1.1. Plan de Agua Potable y Saneamiento Ambiental - Sistema de Tratamientos de aguas residuales 1.2. Sistema Integral de recolección, transporte y tratamiento de los desechos sólidos 2. PROYECTO AMBIENTE SANO, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE 2.1. Plan de Forestación y Reforestación 2.2. Plan de recuperación de cauces y riveras de ríos y quebradas 2.3. Plan de educación y comunicación ambiental 2.4. Proyecto de mejoramiento de la infraestructura, espacios públicos y equipamientos públicos de la Parroquia 3. PROYECTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLES Y SUSTENTABLE 3.1. Plan Integral de Vialidad de la Parroquia 4. PROYECTO DE CULTURA 4.1. Plan de Desarrollo Cultural de la Parroquia 4.2. Implementación de Circuitos Turísticos: Turismo de Aventura, Turismo Arqueológico y Cultural 4.3. Fomento e impulso a las Bandas de Pueblo y músicos de la localidad 5. PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO 5.1. Sistema de mercados y abastos de la Parroquia: Red de Economía Solidaria 5.2. Plan Integral de Destino Turístico 5.3. Articulación al Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón y Provincia 6. PROYECTO PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA Y EFICAZ 6.1. Sistema de capacitación y formación profesional 6.2. Plan Estratégico de la Junta Parroquial 6.3. Institucionalización de la Planificación Estratégica 7. PROYECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES 7.1. Fortalecimiento del Presupuesto Participativo 7.2. Plan general de Rendición de Cuentas</p> | <p>ENTRE LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO TENEMOS: 1.- Limpieza y recolección de los desechos sólidos en la parroquia Manú 2.- Construcción y mejoramiento de los espacios públicos existentes en la parroquia Manú 3.- Mantenimiento vial en los barrios y centro parroquia de Manú 4.- Recorridos informativos de los principales recursos turísticos existentes en al parroquia Manú 5.- Fortalecimiento de la economía de los habitantes de los barrios de la parroquia Manú, a través de la ejecución de proyecto productivos 6.- Fortalecimiento del Presupuesto Participativo en los barrios de la parroquia Manú 7.- Deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas, como un mecanismo de participación ciudadana.</p> | <p>ENTRE LOS PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS EN CADA PROYECTO DEL PLAN DE TRABAJO TENEMOS: 1.- Limpieza y recolección de los desechos sólidos 2.- Construcción y mejoramiento de los espacios públicos 3.- Mantenimiento vial en la Parroquia 4.- Recorridos informativos de los principales recursos turísticos 5.- implementación de proyecto productivos 6.- Fortalecimiento del Presupuesto Participativo 7.- Deliberación pública del proceso de Rendición de Cuentas</p> | <p>Realizar las coordinaciones necesarias entre los niveles de gobierno cantonal, provincial y nacional, con la finalidad de satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos de la ruralidad.</p> |

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

| FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY | PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO | PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES | OBSERVACIONES |
|---|--|--|---|
| <p>ENTRE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), ART. 70.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL. - ME CORRESPONDE LAS SIGUIENTES: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización; d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; e) Dirigir la elaboración del plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan cantonal y provincial de desarrollo, en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo parroquial de</p> | <p>ENTRE LAS PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MI CARGO CONSTA: a) La representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; b) Ejercer la facultad ejecutiva del Gad Parroquial de Manú c) Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural d) Presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a la Ley e) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional f) Decidir el modelo de gestión administrativa g) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; h) Nombrar comisiones permanentes, ocasionales y técnicas en la entidad de gobierno i) Suscribir contratos y convenios j) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando</p> | <p>ENTRE LOS PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CARGO TENEMOS: a) Representar legalmente a la entidad de gobierno b) Ejercer con responsabilidad la administración ejecutiva del Gad c) Realizar sesiones ordinarias, extraordinarias y asambleas parroquiales d) Aprobar resoluciones y reglamentos en el marco de la Ley e) Aprobar el POA y Proforma Presupuestaria del Gad f) Implementar un modelo de gestión administrativa, participativa e incluyente g) Aprobar el orgánico funcional y el reglamento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; h) Nombrar comisiones permanentes, ocasionales y técnicas en la entidad de gobierno i) Suscribir contratos y convenios en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes del Gad j) Contratar personal de trabajo k) Delegar funciones y representaciones a los vocales l) Otorgar permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos m) Suscribir las actas de las sesiones del Gad n) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural o) Presentar a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través el informe de rendición de cuentas y control social</p> | <p>ENTRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA A LA ADMINISTRACIÓN TENEMOS: 1. Continuar con la metodología de presupuestos participativos para los barrios y centro parroquial de Manú. 2. Ejecutar con mayor celeridad las obras planificadas en el marco de sus competencias. 3. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, a fin de esclarecer de mejor manera la inversión de los fondos públicos.</p> |

planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley; f) Elaborar participativamente el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código. La proforma del presupuesto institucional deberá someterla a consideración de la junta parroquial para su aprobación; g) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial; h) Expedir el orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; i) Distribuir los asuntos que deban pasar a las comisiones del gobierno autónomo parroquial y señalar el plazo en que deben ser presentados los informes correspondientes; j) Sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; k) Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno parroquial rural; así como delegar atribuciones y deberes al vicepresidente o vicepresidenta, vocales de la junta y funcionarios dentro del ámbito de sus competencias; l) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural; m) En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; n) Coordinar un plan de seguridad ciudadana, acorde con la realidad de cada parroquia rural y en armonía con el plan cantonal y nacional de seguridad ciudadana, articulando, para tal efecto, el gobierno parroquial rural, el gobierno central a través del organismo correspondiente, la ciudadanía y la Policía Nacional; o) Designar a los funcionarios del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, mediante procesos de selección por méritos y oposición considerando criterios de interculturalidad y paridad de género; y removerlos siguiendo el debido proceso. Para el cargo de secretario y tesorero, la designación la realizará sin necesidad de dichos procesos de selección; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial; q) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos trasposos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos trasposos y las razones de los mismos; s) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos, de acuerdo a las ordenanzas metropolitanas o municipales, y a las resoluciones que la junta parroquial rural dicte para el efecto; t) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; u) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; v) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado; y, w) Las demás que prevea la ley.

criterios de interculturalidad y paridad de género k) Delegar funciones y representaciones a los vocales de la junta parroquial rural; l) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los trasposos de partidas presupuestarias. m) Conceder permisos y autorizaciones para el uso eventual de espacios públicos n) Suscribir las actas de las sesiones de la junta parroquial rural; o) Dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial rural; p) Presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social q) Las demás que prevea la ley.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

| CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES | PONGA SI O NO | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|------------------------------|---------------|------------------------|
| TRIBUTARIAS | NO | NO APLICA |

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

| PROPUESTAS | RESULTADOS |
|------------|------------|
| NO APLICA | NO APLICA |

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

| MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA | PONGA SI O NO | LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN |
|---------------------------------------|---------------|---|
| ASAMBLEA LOCAL | SI | https://www.facebook.com/Gad-Man%C3%BA-725912417493053/photos/pcb.2560623880688555/2560621934022083 |
| AUDIENCIA PÚBLICA | SI | https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=3417586008325667&id=725912417493053 |
| CABILDO POPULAR | NO | NO APLICA |
| CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL | SI | https://www.facebook.com/Gad-Man%C3%BA-725912417493053/photos/pcb.2560623880688555/2560621844022092/ |
| OTROS | SI | https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2560623880688555&id=725912417493053 |
| ASAMBLEA LOCAL | SI | https://www.facebook.com/permalink.php?story_fbid=2560623880688555&id=725912417493053 |
| AUDIENCIA PÚBLICA | SI | https://www.facebook.com/725912417493053/videos/829003671207967 |
| CABILDO POPULAR | NO | NO APLICA |
| CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL | SI | https://www.facebook.com/Gad-Man%C3%BA-725912417493053/photos/pcb.2560623880688555/2560621844022092/ |
| OTROS | SI | https://www.facebook.com/Gad-Man%C3%BA-725912417493053/photos/pcb.2560623880688555/2560622144022062 |

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, EL COOTAD, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL Y EL REGLAMENTO QUE CONFORMA Y REGULA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GAD MANÚ, SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2019 DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PARTE DEL EJECUTIVO. EN ESTE CONTEXTO SE REALIZÓ LA DELIBERACIÓN PÚBLICA DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. SE COLOCA EL LINK DE VERIFICACIÓN.

<https://www.facebook.com/725912417493053/videos/829003671207967>

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el marco del proceso de deliberación pública y virtual del proceso de Rendición de Cuentas del año fiscal 2019, se procedió a recoger los criterios de las y los ciudadanos inmersos en la Asamblea Parroquial, a continuación sus aseveraciones: 1.- Sr. Héctor Ramiro Zhigui, habitante del centro urbano de la parroquia Manú, agradece a la institución gubernamental por el trabajo realizado durante el año fiscal 2019. Seguidamente expone su malestar a nombre de los ciudadanos por la colocación de la señalética en la calle Bolívar, aduciendo que no se permite estacionar a ningún vehículo de manera momentánea; razón por la cual, sugiere a las autoridades competentes hacer un análisis y revisión de lo actuado y por ende se haga buen uso de los espacios públicos. 2.- Ángel Olmedo Maldonado, habitante del barrio Naunchín de la parroquia Manú, agradece a la administración gubernamental y hace énfasis en la petición de la apertura de una guardarraya y por ende de esta manera mejorar la producción local. 3.- Marlene Eudalia Salinas Zaruma, delegada del alcalde y concejal rural del cantón Saraguro, hace una aclaración de la petición del señor Héctor Ramiro Zhigui, manifestándole que hubo una reunión de trabajo para analizar estos inconvenientes y encontrar la mejor forma de ordenar el transporte en la calle Bolívar, puesto que, es una vía en la que se presenta el caos vehicular. De esta manera señala que está para velar por los intereses sociales y precautelar la seguridad ciudadana. 4.- Jannely del Carmen Armijos, teniente político de la parroquia Manú, se dirige a los presentes y a su vez expresa un cordial saludo a los asistentes. Agradece a la autoridad local por la apertura de trabajo coordinado entre las dos instituciones públicas en fervor de la ciudadanía. Menciona que ha participado de reuniones con los habitantes a fin de coordinar acciones con las instituciones de gobierno Local y Cantonal. Finalmente sostiene que ha contribuido con la Policía Nacional a precautelar la seguridad de los habitantes. 5.- María Verónica Pineda Conza, médico familiar del Subcentro de Manú, felicita el trabajo realizado por la entidad de gobierno a través de las actividades ejecutadas durante el año 2019. Menciona que el transporte dotado para los recorridos para la atención médica ha sido fructífero, puesto que, de manera directa se ha atendido al sector vulnerable. Solicita que se vuelva a firmar este convenio, con la finalidad de ayudar a las personas que más lo necesitan. 6.- Katherine Espinoza Medina, habitante del centro parroquial, menciona que está en desacuerdo por la señalética colocada en la calle Bolívar, debido a que no saben si hay un estudio técnico para su ubicación. Sugiere que no está de acuerdo que la parada de los buses sea en la calle 29 de mayo, debido a que hay un centro educativo y un parque infantil. Recomienda que las paradas de los buses deben hacerse en las afueras de la parroquia Manú. 7.- Lautaro Naun Tituana Mendoza, gerente de la compañía de transporte unión agrícola Manú, agradece a la administración por las obras ejecutadas durante el año 2019, como representante de la empresa de transporte local, menciona que la colocación de la señalética va a presentar ventajas y desventajas. Aduce que ha dialogado con autoridades cantonales para una segunda socialización y ésta no se ha dado por tal razón se presentan esos problemas. Considera que en un pueblo pequeño el tránsito vehicular va estar muy restringido. 8.- Ernesto Medina, habitante de la Loma de Los Ángeles, felicita a todos los integrantes del Gad por trabajar en conjunto y hace una consulta respecto al presupuesto del barrio Loma de Los Ángeles, correspondiente al año 2019 y 2020. Pide al ejecutivo que se haga realidad de acuerdo como se trabajaba cuando él representaba a su comunidad. De la misma manera se procedió a dar lectura a los mensajes emitidos por la ciudadanía a través de la página de Facebook LIVE, Gad - Manú, donde se dio respuesta a las inquietudes citadas por los participantes de manera virtual. Para verificación de lo actuado adjuntamos el Link de verificación: http://manu.gob.ec/images/PLAN_DE_SUGERENCIAS_CIUDADANAS.pdf